



"Gral. Martín Miguel de Güemes  
Héroe de la Nación Argentina"

*Ente Regulador del Juego de Azar  
Provincia de Salta*



**ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR**

**RESOLUCIÓN N° 442-24**

Expediente n° 282-106/24.-

**SALTA, 06 MAYO 2024**

**VISTO**, el expediente n° 282-106/24 iniciado por la firma **Supermat Central SAS.** y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la firma **Supermat Central SAS.** solicita autorización para realizar una promoción comercial en la Provincia de Salta denominada **"COMPRÁ Y GANÁ CON SUPERMAT"** con vigencia desde el día 17 de abril de 2024 hasta el día 01 de mayo de 2024 y con fechas de sorteos para los días 25 de abril y 02 de mayo de 2024;

Que, de las bases y condiciones acompañadas por la solicitante, que se encuentran glosadas a fs. 03/04 surge claramente que la determinación del ganador de la promoción comercial se realizará de manera azarosa (Fs. 03 apartado N° 4.1);

Que, en consecuencia, este Ente de Control resulta competente para entender en la misma toda vez que, por Ley N° 7020 y modificatoria N° 7133, tiene a su cargo ejercer el poder de policía y regular el desarrollo, explotación y comercialización de los juegos de azar en el ámbito de la jurisdicción provincial dictando los reglamentos que fueran menester;

Que, en ese marco legal, la Resolución N° 166/22 de este Ente establece en su artículo 1° que: *"Toda forma de promoción comercial, que se efectúe en el territorio provincial, para productos y/o servicios, con o sin obligación de compra, que utilicen eventos cuyos resultados futuros e inciertos – para determinar un ganador – sean dirimidos por mecanismos o resoluciones en los cuales intervine solamente el azar y cuya finalidad sea el desarrollo de una actividad promocional de productos, servicios, espectáculos etc. deberá ser previamente autorizada por el Ente Regulador del Juego de Azar"*;

Que, a fs. 09 el área de Bingos, Rifas y Promociones indica que la firma comercial cumple con los requisitos exigidos por la Resolución N°166/22, y en este sentido a fs. 05 acredita el pago de pesos nueve mil trescientos cuarenta (\$9.340) por iniciación del trámite (artículo 8°) y acompaña documentación pertinente (artículo 4°);



"Gral. Martín Miguel de Güemes  
Héroe de la Nación Argentina"

*Ente Regulador del Juego de Azar  
Provincia de Salta*



**ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR**

**RESOLUCIÓN Nº 442-24**

**Expediente nº 282-106/24.-**

Que, a fs. 11 emite dictamen Asuntos Jurídicos, opinando que correspondería tener presente la promoción comercial;

Que, en reunión de Directorio, en base a la normativa expuesta y a los dictámenes mencionados, resuelven tener presente la promoción comercial indicada y suscriben la resolución pertinente;

Por ello,

**EL ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR**

**RESUELVE:**

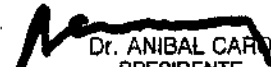
**Artículo 1º.-** Tener presente la promoción comercial denominada "**COMPRÁ Y GANÁ CON SUPERMAT**" solicitada por la firma **Supermat Central SAS.**, con vigencia desde el día 17 de abril de 2024 hasta el día 01 de mayo de 2024 y con fechas de sorteos para los días 25 de abril y 02 de mayo de 2024; de conformidad a los considerandos.-

**Artículo 2º.-** Hacer saber a la firma solicitante que, deberá acompañar Actas de sorteos y constancias de entrega de premios. Asimismo, dentro de los 3 (tres) días de notificado de la presente deberá depositar en la cuenta caja de ahorro del Banco Macro nº 4-100-0008051687/1 de este Ente Regulador del Juego de Azar la suma de pesos noventa mil seiscientos sesenta (\$90.660) y presentar en igual plazo el comprobante correspondiente. -

**Artículo 3º.-** Regístrese, Notifíquese y Archívese.-

  
ADRIAN AMEN  
VICE PRESIDENTE  
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR

  
Lic. Rodrigo Monzo  
Director  
Ente Regulador del Juego de Azar

  
Dr. ANIBAL CARR  
PRESIDENTE  
ENTE REGULADOR DEL JUEGO DE AZAR